

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba**

Núm. 2.851/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.—Conductor.—DNI/NFI.—Localidad.—Fecha
1402337088; Rafael María Navajas Navajas; 30404494; Castro del Rio; 04/03/2010

1402337144; Antonio Blanco Córdoba; 30495327; Córdoba; 05/03/2010

1402428444; Rafael Moreno Cantero; 30509502; Córdoba; 05/03/2010

1402337188; Miguel Angel Hidalgo Carmona; 30516402; Córdoba; 05/03/2010

1402337266; Jesús Luis Aguilera Martinez; 30549944; Córdoba; 05/03/2010

1402337400; Miguel Angel Perez Almedina; 30973977; Córdoba; 05/03/2010

1402337444; José Carlos Azcona Morales; 30987272; Córdoba; 05/03/2010

1402436799; Luis Garcia Gamez; 44365518; Córdoba; 08/03/2010

1402337911; Roberto Jorge Ballesteros; 50757669; Córdoba; 05/03/2010.

Córdoba, 12 marzo 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.